



Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021

Señores
Comité Ejecutivo Departamental
Representantes de Jóvenes
Representantes de Mujeres
Organizaciones indígenas filiales a la ONIC
Delegados Comités Ejecutivos Municipales reconocidos
Concejales y ediles
Dpto. Córdoba
E. S. M.

Ref. Convocatoria Convención Departamental Córdoba

Respetados señores,

La Secretaria General del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en cumplimiento del artículo quinto de la Resolución No. 0012 del 23 de julio de 2021 expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, el artículo 23 de los Estatutos y en el marco de la Escuela de Formación Política **CONVOCA A LA CONVENCION DEPARTAMENTAL CÓRDOBA**

La Convención Departamental de Córdoba estará integrada con voz y voto de los siguientes convencionistas:

1. Los Representantes de los sectores y movimientos sociales pertenecientes a MAIS.
2. Los representantes de las organizaciones indígenas filiales de la ONIC y Fundadoras del MAIS **-CAMAENKA Y RESGUARDO QUEBRADA CAÑAVERAL ALTO SAN JORGE-**, deberán tener entre sus delegados autoridades de mayor tradición y líderes espirituales. En todo caso, el 60% del total de la Convención Departamental deberá ser indígena, teniendo en cuenta la participación de mujeres y jóvenes en las respectivas delegaciones.
3. Los representantes de jóvenes y mujeres pertenecientes al MAIS que se encuentran debidamente reconocidos en las respectivas resoluciones de los comités ejecutivos municipales, a saber:



NOMBRE	CÉDULA	CARGO	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN
ALFONSO ANDRÉS MURCIA SOTELINO	1.067.941.887	Representante de Jóvenes	Montería	Resolución No. CC 00012 de 2021 - 19 de abril de 2021.
SEMIDA ASENATH VILLEGAS HERNÁNDEZ	32.641.384	Representante de Mujeres	Montería	Resolución No. CC 00012 de 2021 - 19 de abril de 2021.
LEYDER DOMICO DOMICO	1.003.736.404	Representante de Jóvenes	Departamento de Córdoba	Resolución No. CD 0019 del 12 de septiembre de 2018.
NIDIS JUDITH NOVOA PEREZ	25.776.519	Representante de Mujeres	Departamento de Córdoba	Resolución No. CD 0019 del 12 de septiembre de 2018.

4. Los integrantes de la Dirección Departamental reconocidos en la Resolución No. CD 0019 del 12 de septiembre de 2018.

NOMBRE	CÉDULA
SELEDONIO JOSE PADILLA SOLANO	11.056.121
DANIEL FERNANDO SOTOMAYOR GUTIERREZ	1.067.871.368
CARLOS ANDRES PADILLA CONTRERAS	1.003.655.538
ARISTOBULO RICARDO OCHOA	78.589.411
IRENIA DOMICO CHARA	35.035.188
JOSE LIBARDO TAPIERO VARONA	16.788.769
YEFERSON DAVID DOMICO DOMICO	1.003.736.402
ROSELVER ANTONIO VILLALBA ZABALA	8.690.334
AGUEDA DEL PILAR QUIÑONEZ RODRIGUEZ	26.216.675
VLADIMIR RUBIANO DOMICO	78.767.565

5. Los delegados de los Comités Ejecutivos Municipales reconocidos por el Comité Ejecutivo Nacional, cuyas resoluciones se encuentran publicadas en la página web oficial del MAIS. (enlace <https://mais.com.co/estructura/organos-de-base>).



COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN
TIERRALTA	Resolución No. CM 1301 - 18 de febrero de 2019
CIÉNAGA DE ORO	Resolución No. CM 1302 - 4 de abril de 2019
AYAPEL	Resolución No. CM 1407 - 11 de abril de 2019
CERETÉ	Resolución No. CM 1303 - 2 de mayo de 2019
MONTERÍA	Resolución No. CC 00012 de 2021 - 19 de abril de 2021

6. Los concejales y el edil del movimiento electos en el departamento.

Así mismo, en lo posible, debe asistir el Veedor Garante Departamental de Córdoba, quien tendrá voz, pero no voto reconocido mediante la Resolución No. CD 0019 del 12 de septiembre de 2018.

La convención se llevará a cabo **el día 15 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 am en el Club Social los Ranchos, ubicado en la carrera 10 # 12 – 63 a 12 – 13 en el municipio de San Andrés de Sotavento** con el objeto de elegir los miembros de la Dirección Departamental, Veeduría Garante, Comité Ejecutivo Departamental y Órganos Consultivos del MAIS entre otros asuntos de trascendencia regional.

Para efectos de dudas e inquietudes, favor comunicarse a los siguientes teléfonos: 3017874660 - 3114903059 y/o a los correos electrónicos: maisejecutivonacional@gmail.com - maissecretariageneral@gmail.com

Atentamente,

MARIA YAMILA SANTOS SANTOS
Secretaria General

Proyectó: Luisa Ortega
Revisó: Praxere Ospino / Jurídico Nacional
Aprobó: Yamila Santos / Secretaria General
C-DPTAL - 011